



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE FLUDIOXONIL 2,5% [FS] P/V COMO FUNGICIDA PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS DE ARROZ

ANTECEDENTES

- Resolución de Autorización Excepcional de 29 de diciembre de 2021 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de fludioxonil 2,5% [FS] P/V como fungicida para el tratamiento de semillas de arroz.

Mediante la presente Resolución se modifica:

El ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 29 de diciembre de 2021 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de fludioxonil 2,5% [FS] P/V como fungicida para el tratamiento de semillas de arroz.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, la cual solicita la inclusión de los municipios y comarcas que se indican más abajo en la Resolución de Autorización Excepcional de 29 de diciembre de 2021, durante el mismo periodo de tiempo y con las mismas condiciones de uso ya autorizadas para la Comunidad autónoma de Cataluña.

Municipios Comunidad autónoma de Valencia

Provincia de Alicante: Municipios de Denia, El Verger y Pego

Provincia de Castellón: Municipios de La Llosa, Xilxes y Almenara

Provincia de Valencia: Municipios de Valencia y Oliva y las comarcas de L'Horta Sud y La Ribera Baixa

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

CORREO ELECTRÓNICO: sgmpagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74

CSV : GEN-426c-6a15-63a0-cb54-6a3c-179a-c897-43a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 14/01/2022 12:30 | Sin acción específica





ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de fludioxonil 2,5% [FS] P/V autorizados para el tratamiento de semillas de arroz cuya posterior siembra se realizará únicamente en los municipios y comarcas de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valencia que se indican más abajo.
- Uso: Tratamiento fungicida de semillas para el control de fusariosis.
- Cultivo: Semillas de arroz.
- Dosis máxima: 200 ml/100kg semillas.
- Aplicación: 1 aplicación.
- Volumen: 600-1000 ml/100 Kg de semilla
- Plazo de seguridad: No procede.
- Efectos de la autorización: Desde el 15 de enero hasta el 14 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

COMARCAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA:

Delta del Ebro:

- Comarca del Baix Ebre: Tortosa, Deltebre, l'Ampolla, Roquetes, Camarles y la Aldea.
- Comarca del Montsià: Amposta, Sant Carles de la Ràpita, y Sant Jaume d'Enveja.

Zona arrocer de Girona:

- Comarca del Alt Empordà: Castelló d'Empúries, y Riumors
- Comarca del Baix Empordà: Bellcaire d'Empordà, Torroella de Montgrí, Pals, Gualta, Palau-Sator, y Fontanilles

MUNICIPIOS Y COMARCAS COMUNIDAD VALENCIANA:

- Provincia de Alicante: Municipios de Denia, El Verger y Pego
- Provincia de Castellón: Municipios de La Llosa, Xilxes y Almenara
- Provincia de Valencia: Municipios de Valencia y Oliva y las comarcas de L'Horta Sud y La Ribera Baixa

